

Señores

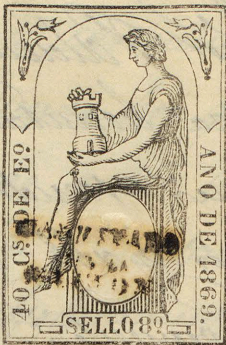
Sesión del día 5 Abril 1869.

- Arguelles
- Barrera
- Montes
- Arroyo
- Palacios
- Luis
- Labrador

Queda el Acta de la anterior queda sin discusión aprobada.

Corrijos y Alcabon } Seguidamente, vista la con  
 Competencia } Jerencia suscitada entre los  
 Ayuntamientos de estos pueblos sobre mejor derecho a  
 la inclusión en sus respectivos distramientos del moro  
 Raymundo Lopez y Hernandez, y resultando pro  
 bado en este expediente que el citado Raymundo y su  
 madre Juliana vienen radicados en Corrijos más  
 de los dos años precedentes al distramiento, ejerciendo  
 su oficio de Torrente y el moro en la compañía de  
 aquella: Visto el caso 1.º del art. 38, así como el  
 del 37 de la Ley de quintas y considerando que  
 la residencia que la Juliana tiene en Corrijos no  
 puede considerarse eventual por que ejerce un modo  
 de vivir conocido con el que atiende al sostenimiento  
 de sus hijos, y que la ley no tiene en cuenta la  
 vecindad para el efecto del distramiento, acuerdo  
 decidir esta competencia a favor del Ayuntamiento  
 de Corrijos, previniendo se diga al de Alcabon le  
 elevase de su distramiento por hallarse ilegalmen  
 te comprendido en el

Colado y Huertiles por de Soria } Visto que el Ayuntamiento de  
 Competencia } Huertiles ha comprendido inde  
 bidamente en su distramiento al moro Meliton Poe  
 doudo, residente en esta ciudad, como dependiente  
 de la casa de Comercio del Sr. Pinedas, calle An  
 cha n.º 77 y que con mejor derecho reclama el  
 Ayuntamiento de esta Ciudad, acuerdo se dirija  
 cetera comunicacion a la Diputación de Soria



6

para que prevenga al Ayuntamiento de dicho pueblo le  
disminua del Ayuntamiento y en caso contrario forme y recorra  
a la superioridad el expediente de competencia para la reso-  
lucion procedente

Y siendo pasadas las horas de sesion se dio por termina-  
da la de este dia de que yo el Secretario certifico

El Jefe p<sup>te</sup>  
Valera

El Vice p<sup>te</sup>

Trinuelles

El Pro

Antonio Lopez

Sesion del dia 6 de Abril de 1869.

Señores

- Arguilles
- Palacios
- Montes
- Labrador
- Barrera
- Arroyo
- Trujillo

Abierta la sesion bajo la presidencia del Señor Arguilles  
se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente y como asunto de grande interes la corpora-  
cion paso a ocuparse de la creacion de quintas y de los  
medios que debieran adoptarse para conseguir la reduccion  
del cupo perteneciente a esta provincia. A este efecto  
se trajeron a la vista las leyes de 26 de Mayo y 3  
de Abril en que se fijan los unicos medios que para  
la reduccion a un tanto o por sustitucion pueden adop-  
tarse.